

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	53,5	2.381	1.000	210	18,0	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	57,1	2.381	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor –2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	54,0	2.500	1.050	217	18,0	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	57,6	2.500	1.050	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	52,1	2.199	540	202	18,0	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	55,6	2.199	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor –2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	54,2	2.500	614	216	18,0	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	57,9	2.500	614	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras, que puede girar a 1.000 ó 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

29639 RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Valmet», modelo T 65 L, tipo bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores marca «Valmet», modelo 900 S-4, versión 4RM y uno más que se citan.

A solicitud de «Valtra Tractores, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Valmet», modelo T 65 L, tipo bastidor de dos postes atrasado, y hace pública su validez para los tractores:

- Marca «Valmet», modelo 800 S-4, versión 4RM.
- Marca «Valmet», modelo 900 S-4, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2b/9811.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según las Directivas 79/622, 82/953 y 84/413 CEE, por la Estación de Ensayos del IAE de Vakola (Finlandia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

29640 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT número 9929, «Valenciana de Exportaciones», de La Llosa (Castellón).

La SAT número 9929, «Valenciana de Exportaciones», de La Llosa (Castellón), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997; Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, y la Orden de 30 de abril de 1997 para la categoría V (cítricos) a la SAT número 9929, «Valenciana de Exportaciones», de La Llosa (Castellón).

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT número 9929, «Valenciana de Exportaciones», de La Llosa (Castellón) para la categoría V (cítricos), asignándole el número registral 713.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

29641 RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas de ámbito nacional, conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT número 207-LR «La Galera», de Aldeanueva (La Rioja).

La SAT número 207-LR «La Galera», de Aldeanueva (La Rioja), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, fue prereconocida como organización de productores de frutas y hortalizas según el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, el 26 de marzo de 1997, por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta entidad ha extendido su ámbito a otras Comunidades Autónomas y ha solicitado el prereconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas de ámbito nacional para la categoría I (frutas y hortalizas), según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997;

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el prereconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas de ámbito nacional, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, y la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (frutas y hortalizas) a la SAT número 207-LR «La Galera», de Aldeanueva (La Rioja).

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT número 207-LR «La Galera», de